



el precio anual del contrato = Traducido en guarismos el primer medio, ofrece el siguiente resultado: = Distribucion Kechar por la Hacienda y Comision Municipal del ramo de las 225.000 pesetas, precio del encabezamiento, segun estado unido al contrato con aquella celebrado =

Al casco y radio, incluso sal y aguardientes	126.214 94
Al extra-radio id. id.	98.785 06.
	<hr/>
	225.000 "

Como al arrendarse los derechos de consumo se arrendo tambien la tarifa especial de arbitrios, que se recauda en fielatos, se fijó como tipo para la subasta, la cantidad de 550.000 pesetas, de cuya suma corresponden 100.000 pesetas a la indicada tarifa y 450.000 a derechos de consumo, ó sea el importe del encabezamiento, mas el 100 por 100 del mismo, que es el recargo que los Ayuntamientos pueden utilizar; y habiéndose adjudicado la referida subasta en 583.368 pesetas 66 centimos por cada un año de los tres del contrato, resulta un aumento de 33.368 pesetas 66 centimos sobre dicho tipo, que procede distribuir proporcionalmente entre los tres factores que hay que tener en cuenta

